ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 55

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 29/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de Diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ**, con CI 380.372 nombrado por Resolución N° 1 del Acta N° 1 del 27 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, en su calidad de Propietario de la empresa Tes Ingeniería, con RUC 2292560-0: **y** domicilio legal en 14 de abril c/ paraíso del Barrio San Pablo, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de Mayo de 2016 ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

Abogado
Matrícula 7292

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS
PROPIETARIO
TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicaciones Electrónicos y Servicios Ingeniería

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS